

DECRETO 3118 DE 1997

(diciembre 30)

por el cual se suprime la planta de personal de la unidad administrativa especial, Instituto Electrónico de Idiomas del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1677 del 27 de junio de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese la planta de personal de la unidad administrativa especial, Instituto Electrónico de Idiomas del Ministerio de Educación Nacional, establecida en el artículo 2º del Decreto 2537 de 1994, a partir del 31 de diciembre de 1997.

Número

de cargos

Denominación

Código

Grado

1

Director de Unidad Administrativa Especial de Ministerio

2025

08

1

Asistente Administrativo

4140

16

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Operativo

4080

10

2

Técnico Operativo

4080

07

2

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

16

2

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Almacenista

5080

13

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

5

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Artículo 2º. Los empleados públicos de carrera a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 1677 del 27 de junio de 1997 y en el presente decreto, tendrán derecho a la opción de ser indemnizados o al derecho preferencial a ser revinculados en otro cargo de carrera, conforme a lo consagrado en la Ley 27 de 1992, los Decretos 1223 de 1993, 2316 de 1997 y las normas que los sustituyan o modifiquen.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación, deroga el artículo 2º del Decreto 2537 de 1994 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. , a 30 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Fernández Delgado.

El Ministro de Educación Nacional,

Jaime Niño Díez

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas